

RECURRENTE

ENTE PÚBLICO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SISTEMA
DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)

EXPEDIENTE: ST/RI/0013/01/04/05

En México, Distrito Federal a cuatro de mayo de dos mil cinco.

VISTO el escrito promovido por _____ y considerando que esta Secretaría Técnica de conformidad con los artículos 71 fracción I y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 13 fracción IV del Reglamento interior del Consejo de Información Pública del Distrito Federal tiene facultades para substanciar los recursos de inconformidad, se emite el siguiente ACUERDO DESECHATORIO.

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 9, 57, 61, 62, 63 fracción XIV, 67 fracción V, 69, 71 fracción I y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, 5 fracciones I, II, III y IV, 9 fracciones XVIII, XX y XXI, y 13 fracciones III, IV y XX del Reglamento Interior del Consejo de Información Pública del Distrito Federal, se dicta el presente Acuerdo Desechatorio en virtud de que el recurrente presentó su recurso de inconformidad ante este Consejo con fecha 1 de abril de dos mil cinco, es decir, varios meses después de haber tenido conocimiento de la respuesta que le rindió el Sistema de Transporte Colectivo Metro, a su solicitud de información, mediante oficio SGAF/1130/0154/04 de fecha dieciséis de abril de dos mil cuatro (conocimiento que el recurrente reconoce en su escrito de fecha ocho de septiembre de dos mil cuatro dirigido a la Contraloría General del Distrito Federal), configurándose la causal de desechamiento prevista en el artículo 72 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Distrito Federal, ya que el recurso se presentó de manera extemporánea, excediendo el término de 15 días hábiles previsto por el artículo 69 de la mencionada Ley.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo por correo certificado con acuse de recibo al recurrente.

TERCERO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Así lo proveyó y firmó _____
Información Pública del Distrito Federal.

Secretario Técnico del Consejo de